

29

1

Com. en L. de S. M.

S

Se han felicemente principiado las sesiones relativas al ordenamiento del sistema mercantil, que V. S. por su oficio de 2 del corr. comete a este Fr. por superior orden del Ex. mo S. Protector del Re. se ha convenido la Junta plena que trata de tan delicado, como grave asunto, que sin que sean sentadas y profijadas las bases que han de formar los T. dos fundamentos de este interesante ramo, no puede proceder su laboreo. Asi espera el Fr. que V. S. examine con sus bastos conocimientos, y sublime literatura los axiomas que requiriran, y se sirva en contestacion prevenir lo que estime conveniente.

1.º Si se deben proteger las fabricas que existen en las provincias del Reynato que fue del Re. con el objeto de que no permitiendo la entrada de los artillos equivalentes del extranjero, lleguen al grado de perfeccion y abarro de que son susceptibles.

2.º Si el comercio de cabotaje debe reservarse exclusivamente a beneficio de los Subditos de la Patria, para que esta pueda crear en poco tiempo una Marina mercante con el grande objeto de formar la Marina militar, tan necesaria y urgente.

3.º Si se ha de proteger la extraccion de los frutos y efectos de la Patria para el extranjero por la senda conveniente a dar fomento a su agricultura



O. L. 11-10.

MH-OL 11

Caf. 2

Doc 79

Fol. 1

y fabricas.

1.º Si las expediciones que vengan de los puertos estrangeros deberán consignarse esclusivamente a los subditos comerciantes de la Patria; teniendo en consideracion que de otro modo serian estos unos simples expectadores, que consumiendo en la inaccion sus fortunas presentes, se presagian el mayor triste y miserable porvenir.

El Fral se promete el mayor eficacia y maduro expediente en estos delicados puntos, para proceder al desempeño de la dicha Comision que por el respetable ministerio de N. S. le ha conferido la suprema autoridad del Reyno.

Dios que a S. S. mand. ant. Fral del Consulado de Lima 29 de Agosto del 1821. y S.º de su Independencia.

El Conde de Villar Manuel de Santiaago y Manuel de Carrada  
Suerte



01-11-10

Sr. D. Hipolito Unanue  
Secret.º de despacho de Har.º de  
Peru